

**CONDICIONES.**  
 Programa de suscripciones: los que deseen suscribirse por la mañana.  
 de la suscripción en esta ciudad, á domicilio:  
 Por un mes adelantado... \$ 1 00  
 Por tres meses... 2 75  
 Por seis meses... 5 00  
 Por un año... 9 00  
 Por un mes adelantado, por el correo... \$ 1 25  
 Por tres meses... 3 50  
 Por seis meses... 6 50  
 Por un año... 12 50

# EL PROGRESO

**CONDICIONES.**  
 Número atrasado 15 CENTAVOS.  
 Los números, recibidos y comunicados en general, se publicarán gratis; los partes de precios convencionales. Estos últimos no se admiten con la responsabilidad de ley.  
 Todo suscriptor por un año tiene derecho á un número gratis de un aviso de seis líneas. Tiene derecho á uno de tres los abonados por mes.  
 A los demás suscriptores se les hará una rebaja consideración en todo trabajo tipográfico.  
 Las suscripciones se reciben en la imprenta de Pío, sita en la calle de A basco entre A y B, y en la casa de A basco entre A y B.

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

REDACTOR,  
**GUADALUPE MAINERO.**

SANTORAL.

Domingo 4.—San Francisco Caracciolo, S. Quinto obispo y San Rutilo mártir.  
 Lunes 5.—San Doroteo Presbítero, Sta. Zenaday y San Bonifacio obispo mártir.

RETRATOS AMPLIFICADOS.

El administrador de esta imprenta es agente de una casa de N. York, que por el módico precio de seis, siete y ocho pesos saca, tomándolos de fotografía, retratos amplificados con su marco de madera de nogal, cerrando el cuadro al interior una moldura dorada; y cuyos cuadros tienen respectivamente 8 por 10, 10 por 12 y 12 por 14 pulgadas.

El precio no puede ser mas barato, y como el procedimiento es puramente mecánico el parecido no puede ser mas exacto.

Las personas que gusten, pueden, acudiendo á esta imprenta ver algunos retratos de los que decimos de personas conocidas.

**CONTESTACION.**—La que dió el Sr. D. L. de L. á una segunda esquila del Sr. F. D., fue rompera en presencia de quien se la entregó. Para que la tercera que trata del mismo asunto, no corra la misma suerte, la inserto á continuación.—T. Sanchez.

"Sr. Domingo L. de Lara.—S. C. Enero de 1882.—Muy señor mio: Por tercera vez suplico á vd. atienda el justo reclamo del señor Trinidad Sanchez, dueño del proyecto de "Ordenanzas Municipales" que, con su ausencia, á vd. presté desde principios del año próximo anterior, S. S.—F. Dávila.

**¡ATENCIÓN!**—Habiendo llegado á mi noticia que el Sr. Antonio Guerrero arrendatario del Rancho de la Barra del Sur, ha vendido sus intereses, por si el comprador preteoda continuar con ellos en ese terreno, desde ahora protesto contra ese procedimiento, daños y perjuicios y ofrezco hacer valer mis derechos en tiempo y forma ante quien contenga.

H. Matamoros á 23 de marzo de 1882.—Francisco de Gárate.

**AVISO.**—Los pobres de esta Ciudad pueden obtener el uso de mi Carro fúnebre chico, por el módico precio de **doce reales (\$1.50)** en cada entierro.—H. Matamoros, mayo 18 de 1882.—Guillermo Brown. 506 3 ms ato. 18

EL DOMINGO.

EL JUEGO Y LA PROSTITUCION.  
 SU REGLAMENTACION.

II.

El instinto genésico y el instinto que pudiéramos llamar de aventuras constituyen respectivamente el fondo de esas dos pasiones. Con decir esto está dicho todo, porque si el primer instinto solo por rara ó monstruosa excepcion puede faltar en un hombre [como no falta sino excepcionalmente en los animales], ó sin faltar hallarse apagado por motivos superiores de religion ó política ú otros igualmente graves, no sucede así con el segundo, que una vida metódica y ordenada puede acallar al grado de que no se haga sentir nunca desde la cuna hasta el sepulcro.

Figuraos en efecto á un hombre que desde su más corta edad haya vivido la vida del trabajo, disfrutando solo á intervalos de placeres más ó menos inocentes, pero calculados de antemano y sometidos siempre á las exigencias del bolsillo.—No negareis que tales hombres abundan, y por ende convendréis en que semejantes individuos no habrán de ir jamás de mofa propio, ni aún seducidos, á oculto garito donde puedan perder en un instante el fruto de largos años de trabajo.—Hasta sin hipérbole pudiera decirse que esas personas están exentas de la seducción, porque no habrá quien la intente, dado que sus hábitos de vida los alejan de todo trato con los viciosos, ó si alguno tienen es para explotarlos por medio de un arte más seguro que el juego: el agio.

Pero guardaos de pensar que en ellos no exista, siquiera sea embrionariamente, el susodicho instinto de las aventuras: no es manifiesta, pero existe: duerme, mas puede despertar.—Y de hecho despierta cuando la imprudencia, la corrupcion ó el afán de innovaciones en la autoridad, la lleva á consentir que se juegue públicamente, sea en edificios cuyas puertas permanezcan abiertas ó en plazas.

La vista y el retintín del oro, el aspecto más ó menos pintoresco de los puntos, que ora están alegres, ora tristes, según pierdan ó ganen, la voz impasible del tallador, hasta los términos más ó menos extraños del tecnicismo birjanesco de moza y vieja,

judía y contra-judía, tecolote, todos menos, etc., detienen por la primera vez los pasos del hombre laborioso, que se para al principio por simple curiosidad, y que acaba por meter maquinalmente al bolsillo la mano, como quien hace una tontuna, para poner una pieza en cualquier carta: si gana, se empica; y si pierde se pica. De todos modos ya tiene el bebedizo en el cuerpo: si su organismo es fuerte, se cura con facilidad de los efectos de aquella primera pocion; pero ¡si es débil! las emociones del juego apoderándose del corazón ya no le abandonan!

Aparte dejando esa diferencia capital entre uno y otro instinto, de los que el primero encuentra mil ocasiones para despertarse en nuestro actual modo de ser, mientras que el segundo no halla ninguna prohibido el juego, si no es en cortísimo número de personas, á quienes perfidos amigos llevan paulatinamente al vicio; dejando aparte, digo, esa diferencia capital entre ambos, hay otra que no carece de cierto valor para justificar el que se reglamente la prostitucion, y no el juego.

Tenemos que la Venus venal va casi siempre acompañada de terribles enfermedades que trasmitiéndose por la herencia á la prole, pueden dar lugar á que al cabo de cierto tiempo se presente toda una generacion sífilítica. El ojo vigilante de la autoridad, reglamentando la prostitucion, disminuye en un noventa por ciento las probabilidades de ese verosímil evento.

Me direis que la reglamentacion del vicio no suprime la prostitucion vergonzante, donde segun la estadística de las grandes capitales se encuentra una buena parte de los focos de infeccion. Conviene: ¡pero esa objecion, dadle toda la fuerza que queráis, es concluyente siquiera sea en el terreno práctico? Tanto valdría decir: hay un medio que disminuye los focos virulentos; porque ese medio no los suprime todos ¡há de desecharse inexorablemente! —Es lógico, racional, discreto y sobre todo práctico este modo de discurrir. Conteste el simple buen sentido.

Para concluir réstame solo contestar á un cargo que más de una vez hemos oido todos en boca de algunas gentes que se dicen liberales, y que á mi humilde juicio de charlatan de los Domingos solo son ó muy ligeras, ó un tanto amigas del desór.

dean. Dicen los tales que la Sociedad ó el Estado no ha de meterse á moralizar á los individuos erigiéndose en maestro de ellos, ni ménos ha de velar por sus intereses en lo tocante á impedir que los gasten á su antojo: que su vigilancia debe limitarse á cuidar de que se armonice el ejercicio de todos los derechos, de manera que todos hagan uso del suyo sin atacar el ajeno.

Esta observacion es más aparente que sólida: desde luego, ella no es cierta en la esfera legal: ahí están la interdiccion del pródigo, por ejemplo, y las restricciones á la libertad testamentaria que la desmienten.

Y si se replica que tales disposiciones legales son contrarias á la libertad y á la justicia, abstraccion hecha de toda preocupacion; á mi vez redarguiré que dadas sus ideas, ménos mal obrarian esos criticos empezando por pedir la abolicion de tales prevenciones á su juicio injustas, que no pronunciándose por la libertad del juego, horror de las familias, semillero de ruina para los individuos y ocasion de ejercitar sus trampas en grande escala para los jugadores de oficio, que generalmente hablando son de mala fé.

LUZBEL.

**EXTERIOR.**

**SUMARIO.**—Francia: Consejos generales: Tratados de comercio: Despues de Grévy.—Salvajismo en Rusia: Horribles escenas contra los israelitas: Noble simpatía de la prensa de Viena: La coronacion del czar: Los nihilistas.—Absolucion de Mac-Lean. Alemania y Rusia.—Taieb-bei.

París, abril de 1882.

Sr. Director del Progreso.—H. Matamoros.

La reunion de los consejos generales [legislaturas departamentales] ha sido el hecho más notable ocurrido últimamente en la política interior francesa. Varios de sus consejos han sancionado votos de reprobacion i protesta contra la lei de instruccion pública de que he hablado en mis anteriores revistas, votos que, sin embargo, no me parece cambiarán el curso de los sucesos.

Las discusiones en los diversos parlamentos sobre los tratados de comercio con



la prensa han sido a veces muy animadas; pero donde ha habido más calor ha sido en España. Con todo, el ministerio que sostiene el tratado no se inquieta respecto al resultado definitivo. Anoche ha aprobado la cámara de diputados el dicho tratado por una mayoría considerable, superior a la que se esperaba, por 237 votos contra 59. El tratado franco-suizo acaba también de ser aprobado por el consejo nacional—124 votos contra 20.

—Algunos diarios de esta ciudad se han ocupado de examinar la cuestión de quién estaría hoy más llamado a reemplazar a Mr. Crévy en la presidencia, o tendría en su favor más probabilidades, si el alto i digno magistrado muriese o renunciase. Han soñado los nombres de Gambetta, de Freycinet, de Brisson i de Clemenceau. En cuanto a Gambetta prevalece la opinión de que por ahora, reciente como está la memoria desgraciada de la campaña del *Gran Ministerio*, no tendría probabilidades de ocupar el solio. Un diario dice que no tendría más de 250 votos de los 857 diputados i senadores que formarían la Asamblea nacional. Respecto a Clemenceau, que sería el candidato radical, su partido, tal como se halla representado en las cámaras, carecería absolutamente de fuerzas para lograr el triunfo. Quedan Freycinet i Brisson. Créese que entre éstos sería el primero el de las mayores probabilidades.

Por fortuna tal discusión es como dicen los escolásticos *gratia arguendi*. Mr. Crévy goza de perfecta salud i sigue un sistema en que es muy difícil hacerlo renunciar. Todo hace pensar que podrá llegar al fin de su período. I como la reelección no está prohibida en la constitución francesa, quién sabe si aún podrá gobernar la Francia durante otro período.

—Hay que reconocer que la Rusia es un país salvaje. Los crímenes, las violencias que siguen cometéndose contra los judíos, son de lo más abominable i el gobierno aparece como impotente contra ellos: o no puede o se quiere reprimirlos. Toda ocasión la hallan buena los bárbaros, los bandidos de la Rusia para lanzarse contra los israelitas inermes i contra sus bienes; para maltratarlos, para asesinarlos, para robarlos. Últimamente, con motivo de la pascua rusa, ha habido los mayores horrores en diversas ciudades importantes. En una el número de judíos era de unos 20,000. Al oír que se preparaba un ataque contra ellos quisieron organizarse i defenderse. La autoridad les disuadió de su propósito ofreciéndoles mantener el orden. Algunos quisieron insistir no teniendo gran confianza en la promesa oficial, pero fueron dispersados por la fuerza pública á culatazos. El ataque sobrevino i la autoridad no ocurrió sino cuando el mal estaba consumado. Hubo escenas las más deplorables: saques,

asesinatos, violaciones, incendios; en fin, todo género de crímenes. Hubo tres muertos, 40 heridos de gravedad i 700 con heridas menos graves, o aporreados. Los despochos agregan que los infelices judíos morían sin asilo i que algunos morían de hambre. Los consejos de guerra se han reunido para juzgar a los culpables. Las penas que han impuesto a los promotores de esos crímenes han sido desde siete días de prisión hasta tres meses. Por qué tanta locidad? ¿Es que no se quiere hacer más que *sulfear las apariencias*? Los bandidos balarán seguramente haber hecho buen negocio despojando a los israelitas de sus bienes, robándolos, deshonorando sus hijas, i sus mujeres en cambio de unos días o de unos meses de prisión. Qué país! Qué situación! qué barbarie! I el mundo contempla impasible esa continuada serie de horrores; la contempla con los brazos cruzados. Se dirá que la política, que las relaciones internacionales así lo exigen. Llámanse sábia o prudente, o como se quiera esa conducta. Para mí tengo que nunca será digna, ni noble, ni generosa, ni humana. No digo que deba intervenir por las armas. Hay otras intervenciones que podrían dar buenos resultados. Algo hay que hacer, que no ha de ser siempre el interés material, el egoísmo el móvil de las naciones, el que todo lo justifica. No podrán siquiera cerrarse los puertos a los buques de la nación *apestada de salvajismo*?

Las últimas noticias de Viena confirman que los crímenes contra los israelitas en el Sur de Rusia han tomado proporciones espantosas. Dicen que en Barta i Leutchen se cuentan hasta 450 cadáveres asesinados, muertos vivos y heridos. Todos los diarios de la capital austriaca han abierto sus columnas en favor de las víctimas. Digno es del mayor aplauso ese noble i generoso impulso de la prensa. Pero deberá el mundo contentarse con abrir sus columnas. Es tan pequeño el remedio si se compara con la magnitud del mal! Fuera de que hay tales males enteramente irreparables!

Mientras tienen lugar hechos tan crueles, tan salvajes, tan lastimosos se preparan en Rusia grandes fiestas para la coronación del czar.

Los nihilistas también preparan *las suyas*. Los más sanguinarios comen sobre sus terribles proyectos. Ya se sabe que bajo el pretexto de una fiesta en la que tendrá efecto la coronación, se han hallado unas destinadas a recibir la dinamita.

El *Daily News* dice, refiriéndose a un telegrama de Beron [telegramas como éste no salen de S. Petersburg] que al czar ha encontrado en su escritorio una carta de la Junta directiva Nihilista en que se le informa que si antes de coronarse no da una constitución a la Rusia, morirá.

ALFREDO HERRERA.

## PROYECTO DE LEY

orgánica de los Tribunales del Estado libre y soberano de Tamaulipas.

(Continúa)

Art. 49.—Cuando el juez de 1ª Instancia estuviere recusado ó impedido en algún negocio en que tenga interés el comun de la población en que reside, la jurisdicción recaerá en el alcalde de la municipalidad mas inmediata del mismo Distrito, cuyo comun no sea parte en el negocio y que será designado por el Tribunal pleno.

Art. 50. Cuando haya de procederse contra los jueces de 1ª Instancia por delitos comunes, el Presidente del Ayuntamiento donde se haya cometido el delito mandará practicar las primeras diligencias á uno de los alcaldes de la municipalidad donde aquel se perpetró y las pasará inmediatamente al Superior Tribunal para que en vista de ellas, y si á su juicio hay méritos para decretar la formal prisión, nombre á la mayor brevedad el juez interino de que habla el final del artículo 48 quien seguirá hasta su término la causa y se encargará de los demás negocios pendientes en el Juzgado. Si el delito fuere grave y notorio que amerite el aseguramiento del delincuente, el Presidente del Ayuntamiento procederá á arrestarlo poniéndolo inmediatamente á disposición del Superior Tribunal para que este lo pase con las diligencias al juez interino que lo juzgue. Durante la aprehensión y mientras no recaiga ejecutoria se le guardarán las consideraciones debidas á su empleo.

Art. 51. Son facultades y obligaciones de los jueces de 1ª Instancia.

I. Conocer de todos los negocios civiles y criminales que ocurran en el territorio de sus respectivos Distritos y que por su poca entidad no estén encomendados á los alcaldes.

II. Conocer de todos los negocios de Hacienda Pública, de Minería y de Comercio con arreglo á las leyes peculiares de cada ramo.

III. De las responsabilidades de los empleados de Hacienda del Estado, de los individuos de los Ayuntamientos, Alcaldes, Tenientes de Justicia, secretarías de los juzgados y alcaldías y de los demás funcionarios públicos no comprendidos en el artículo 105 fracción VII de la Constitución del Estado.

IV. Practicar á prevención con los alcaldes de su Distrito las diligencias del sumario en las causas criminales.

V. Conocer de las competencias de jurisdicción que se susciten entre los alcaldes de su Distrito ó entre alguno de estos con alcaldes de los otros Distritos, si los del suyo fueron actores.

VI. Calificar las excusas y recusaciones de sus secretarías y las de los alcaldes de su jurisdicción.

VII. Corregir económicamente á los empleados de su juzgado, á los alcaldes y á los Tenientes de Justicia por sus faltas de puntualidad y demas que sean lícitas, con amonestaciones, multas que no excedan de diez pesos y suspensión hasta por ocho días.

VIII. Conceder ó negar á los alcaldes de su jurisdicción licencia para separarse de sus juzgados hasta por un mes con arreglo al artículo 66 de esta ley y hacer efectiva la multa de que habla el mismo artículo.

IX. Conceder á los Tenientes de Justicia licencia hasta por tres meses y á sus propios secretarías hasta por un mes.

X. Nombrar y remover libremente sus escribientes y proponer al Superior Tribunal personas aptas para llenar las vacantes de sus secretarías, y á los Ayuntamientos para las de los secretarías de los Juzgados menores.

XI. Pedir la remoción de sus secretarías y la de los secretarías y escribientes y de los juzgados menores. Cuando la municipalidad respectiva rehusase la de las dos últimas, expondrán sus fundamentos al gobierno para la resolución que corresponda.

XII. Dar al Superior Tribunal los partes de iniciación de expedientes civiles y causar criminales y cuando reciban los que deban darlos los alcaldes, formar acta expresando el recibo y disponiendo se dé aviso al mismo Tribunal.

XIII. Practicar semanalmente visitas de cárcel en el lugar de su residencia y remitir mensualmente al Superior Tribunal, copia de los actos que con tal motivo formarán, así como un estado de los negocios en giro.

XIV. Tomar anualmente inventario de las colecciones de leyes, expedientes concluidos y en giro que pertenezcan á su juzgado y remitir copia en los primeros quince días de enero al Superior Tribunal.

XV. Llevar un cuaderno en que tomen razón de las multas que impusieren cobrando además de publicar con entera puntualidad todos los sábados en la puerta del juzgado copia de los asientos correspondientes á la semana con el Visto Bueno de la oficina de Hacienda á que hubieren ingresado las multas.

XVI. Autorizar á falta de Escribanos actuando por receptoria instrumentos públicos y expedir de los que se otorgaren ante ellos los testimonios que les pidieren los interesados y fueren de darse.

XVII. Desempeñar las demás atribuciones que les cometieren las leyes.

Art. 52. Los jueces de 1ª Instancia asistirán á su despacho de las nueve á las diez del día y de las dos á las cuatro de la tarde, sin perjuicio de hacerlo á otra hora en los casos urgentes. Cuando obtengan licencia para separarse de su juzgado no podrán hacerlo sin entregar previamente á la persona que deba sustituirlos.

(Continúa)



# VARIEDADES.

## SIMIL.

¡Ves, cómo el cisne que surca el lago  
Ligera huella dejando va,  
Y apenas pasa, la lina pura  
Limpia y tersa vuelve a quedar!  
Así tu pecho turbó un instante  
De amor ardiente llama fugaz;  
Mas el olvido, pronto... muy pronto,  
Aquella huella vino a borrar...

¡Ves esa blanca, ligera nuba  
Que vuela y... vuela sin descensar,  
Y que en girones se desvanece  
Hasta perderse en la inmensidad!  
Así en el cielo de tu alma, niña,  
De mi recuerdo el inquieto afán,  
Cruzó un instante, desvaneciéndose,  
Y cual la nube, no volverá.

Y las promesas, los juramentos  
Que enamorada me hiciste tú,  
Se evaporaron como la nube,  
Desparecieron cual la onda azul!

LUGO.

## Primer Edicto.

JUZGADO DE 2ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(En timbre cancelado de \$50 centavos.)

Habiéndose radicado ante este Juzgado el juicio de Intestado del finado Don Rafael Pacheco, por la presente se hace saber a todas las personas que se crean con derecho, comparecerán ante este de mi cargo a deducir el que pengan dentro del término de treinta días después de la publicación del último edicto, el que se publicará de diez en diez días, de conformidad con los artículos 199, 205 y 206 del Código de Procedimientos Civiles; bajo el apercibimiento de que si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

H. Matamoros, junio 3 de 1882.—Juan J. Alcalá.—A. José G. Hualtarrí.—A. Adolfo Andra-de.

511

13

23

**El Pueblo.**—Este valiente colega-matamorense dice que no se adhiere a ninguna de las candidaturas que circulan para reorganizar el personal de nuestros representantes al Congreso de la Unión; pero independiente al fin no oculta sus simpatías por los candidatos independientes.

En nuestro humilde concepto, el hecho de que la prensa libre de Tamaulipas no haya dado color en la cuestión pronunciándose por determinada candidatura, no significa indiferencia, sino que más bien ha de atribuirse, de una parte, al convencimiento de que se está de que todo trabajo, en camino a reivindicar en los comicios el libre sufragio, ha de ser estéril (de lo cual precisamente se huelgan los que nos mandan), y de otra parte al propósito que en lo general abriga los buenos tamaulipeños, de no distraerse por ahora del trabajo de reorganización interior en el Estado, por aquello de que el que muchas hebras que no alcanzan a ninguna, y que hay tiempo de acometer y otros de guardar.

# GACETILLA.

## El beneficio de la Señora

Ortiz de Villena.—En la zarzuela *Sensitiva* dejó ver de nuevo la beneficiada esa gracia obispeante y ese desenfado que la caracterizan en el desempeño de los papeles ligeros.

En el entreaño que siguió al fin de *Sensitiva*, fue coronada la Sra. Ortiz de Villena por manos de una niña, y recibió de manos de otra el obsequio que le hicieron sus madrinan, consistente en unos 170 duros.—Seguidamente la simpática actriz, dirigiéndose al público, dió las gracias en términos breves al par que expresivos.

En el sainete *Amar sin dejarse amar* una piececita insignificante cuyo desempeño no ofreció nada de notable.

Es el acto último de *Traviata*, la beneficiada, desempeñando la protagonista, fue calurosamente aplaudida.

Y luego cada mochnelo faése a su olivo, tutti contenti.

## La acusacion contra el

Juez de Circuito.—En la de que dimos cuenta a nuestros lectores en el número pasado, promovida por el Lic. D. Justo Treviño contra el Lic. Domingo Martínez, se hace también referencia a las declaraciones falsas rendidas por dos comerciantes de estas regiones en el ya célebre caso de los terna—documentos, iniciado por demanda de los Sres. Armendáiz, Maiz y Hosde este comercio.

Sabe Dios lo que resulte de todo eso.

**Licencia.**—La obtuvo por ocho días, que se cumplen hoy, el Sr. Juez de 1ª Instancia, que por el mucho recargo de que hacer en el Juzgado se sentía un tanto enfermo, y necesitó descansar.

Repuesto ya del quebranto, mañana volverá al desempeño de sus delicadas tareas.

**Los votos del Sr. Vallarta.**—De esta interesante obra, de la cual van publicados ya tres tomos, se encarga de recibir suscripciones el Sr. Lic. D. Adalberto Torres.

El precio de cada tomo, franco de porte, es \$4. 50 centavos.

**Plácemes.**—Recíbalos nuestro amigo D. Juan M. Gonzalez, que acaba de ser nombrado oficial 2º de administración, cuyo empleo servirá en el Cuerpo "Libres de Guerrero."

Hay que celebrar el ascenso con un almuerzo ó una cena, amigo Julia.

**La Legislatura local.**—Ha declarado la nulidad de las elecciones para diputados por este partido y el de Guerrero, señalando para que se verifiquen de nuevo el segundo y tercer domingo de julio.

**Un Carruaje.**—Semejante a los que andan el sitio, se halla de venta.

Para informes acórrase a esta imprenta.

# Corte de Caja

Que presenta el que suscribe, como Tesorero de los fondos colectados para la solemnización del día 5 de mayo de 1882.

## DEBE.

Mayo 1º	Recibido de la Administración de Correos	\$ 3 50
" "	D. Casimiro Howell	" 3 00
" "	Juzgado de Distrito	" 7 00
" "	Gobierno del Estado	" 23 75
" "	La Guarnición de esta Plaza	" 90 00
" "	D. A. J. Saenz según núm. 1	" 3 00
" "	D. Juan Gójon " 2	" 3 00
" "	D. J. Villareal " 3	" 3 00
" "	D. A. Adamo " 4	" 3 00
" "	D. A. Arredondo según recibo núm. 5	" 1 00
" "	D. Manuel Mª Garcia según recibo núm. 6	" 1 00
	<b>Total</b>	<b>\$ 121 25</b>

## HABER.

Mayo 6.	Pagado a Gerónimo Treviño según recibo N° 1	\$ 45 00
" "	8. á Francisco Salgado según recibo N° 2	" 10 00
" "	8. á A. Ramirez según recibo N° 3	" 8 00
" "	9. á E. Bremer según recibo N° 4	" 12 50
" "	10. á F. Sustendal según recibo N° 5	" 9 65
" "	Electivo en caja	" 36 10
	<b>Total</b>	<b>\$ 121 25</b>

Matamoros, mayo de 1882.—García López.

## Extracto de una carta de

Tunes.—Escrita a su familia por Berleron, fusilero de 2ª clase del 229 de línea....

"Estoy bueno, se ha bebido buen vino; pero se necesitará enviarme dinero para comprarlo, porque me fatiga mucho.

"Juzgad si nó; el cuartel está situado arriba de una subida tan alta, que se ve uno obligado a dejar abajo su saco y su fusil... y a volver por ellos." R.

## Un precioso fin de sermón

que Bouhier menciona en sus Recuerdos:—Admirable efecto, hermanos míos, de la divina Providencia! Cayó un rayo en el templo de los Franciscanos... Ningun religioso fué herido... Si hubiese caído en la cocina, ni uno solo habría escapado...!

**Jorge Krausse.**—Agente de varias fabricas de pianos.—Compono y afinna pianos y ademas da lecciones a domicilio.—Ordenes, las recibe Manuel Cardenas en la Merceria del Sr. Emilio Benavente, calle del Comercio entre la 7ª y 8ª.

**Ya llegó.**—El expediente completo de las elecciones habidas en Palmillas, pedido por el Congreso para resolver acerca de ellas, ya pára en la secretaría de la Cámara.

**Una apuesta extraordinaria.**—Nos llega un eco parisiense lleno de actualidad.

Juzgad pues, tratase de una carrera... de un nuevo género.

Nuestros Sportmen mexicanos quizá, y aún sin quizá, no han pensado en cosa semejante.

La apuesta en cuestion es de 100,000 francos.

Se ha empeñado entre una yegua... y un caracol.

La cosa puede parecer inverosímil desde luego, pero tenemos a la vista el contrato de la apuesta hecha bajo las siguientes condiciones:

El conde de B..., montado sobre su yegua *Linotte*, se compromete a partir del puente de la "Concordia", hasta llegar a Versalles, retrocediendo al punto de partida, es decir, a recorrer treinta y ocho kilómetros en dos horas.

Por otra parte el Sr. Ven, rico propietario de Borgoña, va a que un caracol recorrerá, durante el mismo transcurso de tiempo, un espacio de dos metros ochenta centímetros sobre la baranda de un billar.

Como sería insuficiente la palabra para obtener que el indolente molusco se ponga en marcha, se le presenta, sin permitir que la alcance jamás, una hojita de ensalada, echándole azúcar en polvo.

Habiéndose lanzado esta noticia el 1º de abril, mucho temo que este caracol, no sea un pescado. T.

## TEATRO DE LA REFORMA.

PARA ESTA NOCHE.

10ª FUNCION DE ABONO.

Se pondrán en escena la preciosa pieza en un acto, titulada:

## LOBO Y CORDERO.

La zarzuela Bufo en dos actos y en prosa, nominada.

## La cola del diablo.

A las ocho y media en punto.

Por la empresa, Gumesindo Gutierrez.

**Aniversario.**—Ayer hizo 21 años que fue muerto por una banda de reaccionarios el ilustre reformador, notable filósofo y entendido naturalista D. Melchor Ocampo.

Afortunadamente las balas que dieron la muerte al infatigable apóstol de la libertad, no fueron potentes para entorpecer el desarrollo de la idea.

**SE SOLICITA.**—Una criada.—En esta imprenta darán informes.

Administrador y responsable de la gaceta, MIGUEL GONZALEZ DENA.

**A. M. ERHARD**  
COMISIONISTA

en Matamoros y Nueva Laredo y Agente general de la Hanseatischen aseguro Compañía de Hamburgo Alemania contra incendio.

H. Matamoros, junio 1º de 1882. 609 Gm.



Citacion judicial.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(En haber cancelada de \$ 50 centavos.) De conformidad con lo dispuesto por auto de esta fecha...

H. Matamoros, mayo 25 de 1882.—Pedro R. de Alba, secretario.

Loteria Nacional.

Los billetes de la que se juega en México, se venden en la Administracion de Correos de esta ciudad.

Los premios serán pagados en dicha oficina a la presentacion del billete.

Las señoras que lo soliciten se les enseñará o mandarán a domicilio, en la ciudad o sus inmediaciones, las listas de los números premiados.

Puerto de Matamoros, Marzo 6 de 1882.—Jesus Gonzalez Dena.

EN VENTA.

La está la casa y censtro solares conocida por del finado Rafael Quiñero, sita en la calle de Abasco...

Para informes oírse a su propietaria Sra. Antonia V. de Quiñero, que vive en la misma casa.

H. Matamoros, Abril 1º de 1882. 495 1 ma.

DENTONICO DEL Dr. COLTON.

Líquido dentífico delicioso para limpiar los dientes, enderezar las encías y perfumar el aliento.

Siendo esta composición de sustancias puramente vegetales, no posee propiedades nocivas, y por el contrario con su uso no solo se limpian los dientes...

Se vende en todas partes. Precio por botella \$1.00 Caja de media docena \$5.00

ASOCIACION DENTAL DE CORTON.

Propietario. 19 Cooper Institute, N. York City. 496 I v o 2

EL AGUILA DE ORO.—Es la acreditada tienda de este nombre, del señor Adolfo de Odrate, hallará constantemente los consumidores un excelente y variado surtido de objetos de lujo y fantasía...

ROPA HECHA. En el establecimiento de este nombre del señor Luis N. Petitpain, hay constantemente un variado surtido de ropa hecha y otros muchos efectos que de continuo recibe.

JOSÉ ANGEL GUTIERREZ Y Hª.—Comerciantes de efectos de ropa, abarrotes, etc. Calle de la Libertad n.º 2 y callejon de Jalisco número 10.—C. Camargo, enero 4 de 1879.

PEDRO NORIEGA.—Médico-Cirujano.—Ofrece los servicios de su profesion.—Calle esta entre las de Matamoros y Bravo, casa n.º 84.

JOSÉ M.º CAVAZOS HALE.—Comisionista. Calle del Comercio entre octava y novena.

J. A. ARGUELLES.—VENDUTERO PÚBLICO.—Calle 7ª entre Comercio y Abasco

BOTICA DE C BRAYDA

FUNDADA EN 1849.

Marca de la casa.



En este acreditado establecimiento hay un excelente surtido, con frecuencia renovado de MEDICINAS DE PATENTE, PREPARACIONES QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS.

Barnices, pinturas y anilinas. Tarjetas de lujo y corrientes. perfumería fina y corriente. Gran surtido de Sanguijuelas.

Calle de Abasco entre 8ª y 9ª 470

PARKER'S HAIR BALSAM

Advertisement for Parker's Hair Balsam, featuring an illustration of a woman's head and text describing its benefits for hair care.

PARKER'S GINGER TONIC

El Mejor Restaurador de la Salud y de la Fuerza. Si eres mecánico, labrador o negociante gastado por exceso de trabajo, o bien una madre rendida por los deberes de la familia ensayad, "PARKER'S GINGER TONIC."

Advertisement for Floreston Cologne, featuring the brand name and a small illustration of a bottle.

Se venden Correo billetes de la Lotería de \$10,000 de 11 de junio.

MUY INTERESANTE.

Habiendo recibido un gran surtido de ESQUELAS Y TARGETAS FÚNEBRES, estamos en aptitud, a cualquier hora que se nos solicite, de hacer avisos de entierros...

SHELDON COLLINS,

FABRICANTE DE Tinta Negra y de Color Para Imprimir.

OFICINA, 26 Frankfort St., New York. FABRICA, Point Breeze, Philadelphia. Sres. DUMONT & SHILLITTO, 27 Park Place, New York, U. S. A.

Lenguaje de las flores, frutas, hojas, colores y piedras preciosas, aumentado con el del abanico, el del pañuelo y el de las manos.

Se vende á tres reales el ejemplar.

Advertisement for HOP BITTERS LE, listing various ailments it treats such as indigestion, weakness, and nervousness.

SEMILLAS De flores y hortaliza. En la acreditada BOTICA DE C BRAYDA, se ha recibido un gran de y variado surtido de semillas muy frescas de flores de magnifica clase...

I Madres! II Madres!! III Madres!!! ¿Estás perturbada de noche, sin poder descansar tranquilamente, por el llanto y los quejidos de un pobre niño que padece de los terribles dolores de la dentición?

Belinbør & usi. Armería, Joyería, Relojería, Máquinas de coser. Armas y cartuchos de todas clases. Agentes de la compañía de Pólvora Du Pont.

José C. Mainero. ABOGADO. Ofrece sus servicios profesionales. Matamoros. Calle del Comercio, núm. 9. Jesus Gonzalez Dena, propietario.